

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01084-D-FLCH-18
Lima, 02 de octubre del 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 08211-FLCH-2018, el Director de la Unidad de Posgrado solicita la emisión de una subvención financiera para sufragar gastos de alimentación y movilidad de un docente invitado que impartirá Ad Honorem sus conocimientos Académicos en la Unidad de Posgrado de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0935-D-FLCH-2018, de fecha 03 de setiembre de 2018, se acepta como profesor visitante al Dr. Roldán Esteva Grillet, profesor de la Universidad Central de Venezuela, que impartirá Ad Honorem sus conocimientos académicos en la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 471-UPG-FLCH-18, el Director de la Unidad de Posgrado, solicita la emisión de una Resolución de Decanato para sufragar los gastos de alimentación y movilidad del profesor visitante Dr. Roldán Esteva Grillet;

Que, mediante Informe N.º 225-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la Subvención Financiera por el importe de S/. 1,050.00 (Un mil cincuenta y 00/100 soles), a favor de la Doctora Nanda Leonardini Herane, con código de docente N.º 086509, para cubrir los gastos de alimentación y movilidad del docente invitado Dr. Roldán Esteva Grillet, quien impartirá Ad Honorem sus conocimientos Académicos en la Unidad de Posgrado de la Facultad, la cual se realizara del 13 al 19 de octubre de 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALEZ DE LA TOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Dra. ROSALIA QUIROZ DE GARCIA
Decana (e)
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas